

PROMOCIÓN

1. Promocionará de curso aquel alumnado que:
 - tenga todas las asignaturas superadas
 - tenga evaluación negativa en una o dos materias (sean aquellas cuales sean)
2. En caso de que el alumno/a tenga evaluación negativa en tres o más materias, el equipo docente podrá realizar la decisión de promoción teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:
 - Que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno seguir el curso siguiente.
 - Que tiene expectativas claras de recuperación
 - Que la promoción será beneficiosa para la evolución académica.
3. Para facilitar la decisión, se tendrá en cuenta que:
 - Que las materias no superadas no sean más de dos troncales
 - Que las materias no superadas no supongan más del 50% total del horario en que el alumnado está matriculado. (no se tendrán en cuenta en este aspecto las horas de libre disposición).
4. El alumnado que promocione sin haber superado algún ámbito o materia, seguirá durante el siguiente curso los planes de refuerzo que establezca el equipo docente.
5. La decisión del equipo docente se tomará en la sesión de evaluación ordinaria con el asesoramiento del dpto. de orientación. En caso de no haber un consenso (que sería deseable) votará todo el profesorado que imparta docencia a ese alumno/a y será necesaria una mayoría cualificada de 2/3 para cualquier acuerdo establecido por el equipo docente, no siendo posible la abstención de ningún miembro del mismo.

TITULACIÓN

1. Obtendrá el título en Educación Secundaria Obligatoria aquel alumno/a que:
 - tenga todas las asignaturas superadas
 2. En caso de que el alumno/a tenga evaluación negativa en alguna materia, el equipo docente podrá realizar la decisión de titulación teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:
 - Que el alumnado haya seguido los programas de refuerzo con dedicación.
 - Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en que este matriculado.
- En caso de que el equipo docente decida no realizar la propuesta de titulación para alumnado que cumpla con estos requisitos deberá justificar su decisión.
4. La decisión del equipo docente se tomará en la sesión de evaluación ordinaria con el asesoramiento del dpto. de orientación. En caso de no haber un consenso (que sería deseable) votará todo el profesorado que imparta docencia a ese alumno/a y será necesaria una mayoría cualificada de 2/3 para cualquier acuerdo establecido por el equipo docente, no siendo posible la abstención de ningún miembro del mismo.